

MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA, 27 DE ENERO DE 2022.

Por orden de la Presidencia se le convoca a la reunión de carácter extraordinario de la Mesa Sectorial Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, que tendrá lugar el próximo **jueves 27 de enero de 2022, a las 9:30 horas, mediante la modalidad de videoconferencia**, con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Andaluz de la Juventud (Expte. 179-21).
 - 2.- Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (Expte. 194-21).
 - 3.- Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. (Expte. 279-21).
- Se adjunta la documentación correspondiente.

1.- Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Instituto Andaluz de la Juventud (Expte. 179-21).

Propuesta de modificación de la RPT del IAJ

Destacando que no se modificaba de forma parcial desde el año 2009. Sintetizando, las modificaciones que se plantean son las siguientes:

-En la Dirección General del IAJ: - Puesto de Jefatura de Servicio de Coordinación Técnica, actualmente con nivel 26, asume tareas y cargas de trabajo similares a otras jefaturas de servicio de nivel 28, por tanto se propone dotarlo de una estructura y de un nivel 28 que lo equipare a las otras jefaturas de servicio. Esto supone suprimir el puesto actual y crearlo de nuevo con nivel 28.

- Creación de un Departamento de Coordinación Técnica, grupo A1, nivel 26, con las características que se detallan en la memoria de la propuesta. Se le asignaría asimismo al Servicio el puesto de Asesoría Técnica-

-Normativa e Informes, con dos plazas, que actualmente dependen de la Secretaría General. - Puesto de Secretario/a General, se le añade a este puesto el área relacional de Presupuesto y Gestión Económica al tener una carga importante de trabajo en este área.

- Puesto de Coordinador, que se creó para la reubicación de un funcionario cesado en un puesto de alto cargo, este puesto cuando se produzca la jubilación de su titular próximamente, se extinguirá y será amortizado para la financiación de esta propuesta.

- Modificaciones en el Servicio de Programación e Información Juvenil. Se pretende cambiar la denominación de las dos Secciones existentes para adecuarlas a la realidad actual:

- Sección de Programación de Actividades Estacionales que pasa a denominarse Sección de Programas Europeos e Internacionales*
- Sección de Programación de Actividades Permanentes que pasa a denominarse Sección de Programas y Servicios Específicos. En estas Secciones se modificarían las áreas, el área funcional pasaría a ser Administración Pública y la relacional Asuntos Sociales.*

Se propone crear una Asesoría Técnica, Grupo A1, nivel 26, nivel B1 Inglés, para apoyar a todo el Servicio debido al volumen de trabajo que soporta. Por otra parte la Asesoría Técnica de Programas Internacionales (1468310), existente en la actualidad, pasaría a depender de la Sección de Programas Europeos e Internacionales dadas sus funciones, al encontrarse en estos momentos mal encuadrada en el Departamento de Información y Difusión.

- Modificaciones en el Servicio de Coordinación y Relaciones Institucionales. Se adecúa la denominación de la Sección de Fomento del Asociacionismo Juvenil a las tareas principales que realiza, pasando a denominarse Sección de Subvenciones y Censo de Entidades. Asimismo, se modifican las áreas, pasando Administración Pública a ser la funcional y Asuntos Sociales la relacional.

- Modificación relativa al tipo de Administración de los Puestos de Libre Designación de Jefatura de Servicio de Juventud de las Direcciones Provinciales. Se propone la supresión del tipo de Administración AX de los PLD de Jefatura de Servicio de Juventud de las Direcciones Provinciales.

- Se pretendía, finalmente, proponer la supresión de requisitos de formación de determinados puestos (asociacionismo y formación en documentación) pero como está el concurso de méritos convocado, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública (DGRRHHFP), no considera el momento más oportuno de hacer esta modificación, ya que supondría detraer los puestos del concurso, dejándola para más adelante.

ISA

- Que no nos agrada que haya detracción de de plazas ofertadas en el concurso.
- No se aprecia el lenguaje no sexista en algunos puestos de trabajo, así Asesor Técnico (1468310) debe aparecer como Asesor/a Técnico/a.
- No estamos de acuerdo con que los puestos nivel 26 y 27 sean PLD, deben ser por de modo de provisión por concurso. Recuerdan al respecto los compromisos del pacto de gobierno antes citado.
- Agradecemos por lo tanto, el esfuerzo por vuestra parte, al haber omitido modificaciones en la RPT que podrían haber alterado el desarrollo del concurso en vigor, como la modificación de la FORMACIÓN que habrían provocado la detracción de puestos de dicho concurso.
- No sabemos la necesidad del requisito del puesto AT de formación Inglés B1 de formación que es un requisito esencial para su ocupación.
- Nos preocupa que el cambio de área funcional afecte al titular definitivo. - Estamos totalmente de acuerdo con la supresión de la propuesta del tipo de Administración AX, lo pedimos insistentemente al no existir reciprocidad.
- No estamos de acuerdo con la supresión de puestos en esta modificación - Desde ISA Valoramos siempre positivamente que los puestos que se modifican en cada RPT tengan un nombre ESPECÍFICO que identifique claramente sus funciones, FACILITANDO UNA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LAS FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS a la hora de elegir en los concursos,

Y valoramos también positivamente las correcciones adaptando nuestras RPTs hacia un LENGUAJE NO SEXISTA: **en este sentido entendemos que se ha producido un error al no haberse adaptado la denominación del PUESTO 1468310, “ASESOR TÉCNICO”, señalando desde ISA que debe aparecer en la RPT como “ASESOR/A TÉCNICO”**

No estamos de acuerdo con que los puestos por debajo de nivel 28 sean PLD. Solicitamos que los **8 puestos de Sv JUVENTUD de Nivel 26 (2 para cada provincia)**, se modifiquen para que sean PC y no PLD:

En este sentido, no tenemos nada que objetar en relación a la creación del PUESTO de **Sv Coordinación Técnica** como PLD, ya que es de Nivel 28.

ADMINISTRACIÓN:

- Revisarán, especialmente la homologación de las modificaciones de área, porque dicen que no pretenden perjudicar la carrera profesional de ninguno de los titulares de los puestos.
- Alegan que la modificación de RPT se tiene que financiar con amortización de puestos, pero que coincidió con la convocatoria del concurso y no se pudo evitar incluirlos.

ISA APOYA ESTA MODIFICACIÓN.

2.- Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico (Expte. 194-21).

Lamentablemente la propuesta de esta Consejería de Cultura ha generado frustración y desencanto para una gran parte del personal que trabaja en distintos centros adscritos o dependientes de esta Consejería y con los propios de las Delegaciones Territoriales

Frustración al conocer que una vez más no se trata de profundizar y de analizar las carencias de falta de dotación y personal que tienen los centros dependientes de esta consejería con el objeto de mejorar la calidad y cantidad de trabajo que se acomete en centros como Museos y bibliotecas andaluzas y que sin lugar a duda repercute en la calidad de servicios prestados a los ciudadanos, en la calidad del trabajo que desempeñan los empleados y en la gestión de los mismos

Isa tiene un compromiso, el de transmitir en esta Mesa y a los responsables que aquí están presentes, las demandas que como Sindicato que los representa hemos recibido relativas a deficiencias de plazas, desdotaciones, problemas históricos con los puestos de jornadas especiales, falta de homogeneidad de grados con determinados puestos de Asesorías técnicas.

Respecto a la creación de los puestos, **Asesores Técnicos Prevención, A. T Conservadores patrimonio, Arquitectura** y los 7 **puestos de Secretaría**, como no podría ser de otra forma, lo consideramos positivo pero totalmente insuficiente, en concreto la falta de desarrollo con los puestos intermedios y apoyo a la prevención.

Respecto a la propuesta de modificación de eliminación de la Adscripción AX de los puestos de Dirección, no podríamos estar más de acuerdo con ello. Es una reivindicación histórica de este Sindicato, defendida todos los foros

posibles por estar en contra de esas adscripciones sobre todo cuando no existe reciprocidad. Dejar de manifiesto la tardanza para realizar esta propuesta de cambio.

Proponemos la modificación para estos puestos nivel 26, el sistema de selección PLD por sistema de concurso. En la memoria justificativa entendemos que explica detalladamente las funciones y especializaciones de estos puestos, porque existen cuerpos sobradamente cualificados y creados específicamente para desarrollar las funciones y responsabilidades de estos puestos de Dirección.

Este sindicato nunca estará de acuerdo y así lo manifestará con todos aquellos puestos de nivel por debajo de 28 se provean por sistema PLD.

Incidir en la corrección lenguaje con denominaciones genéricas como indica nuestra propia norma.

Respuestas:

Respecto a la modificación global (ISA, CCOO y UGT): se pidió y en anteproyecto ley presupuesto 5,7 millones. El proyecto lleva 1.500 millones, el 25%. La Consejería ha trabajado en ello, no sabe como saldrá al final el presupuesto, son los más interesados pero no hay crédito (Hacienda prioriza y Cultura es la última en prelación de Consejerías)

PLD: acuerdo de gobierno en reducción de estos puestos: secretarías con nivel 17, entiende que debería de estar con 18, pero no hay crédito, y eso es competencia de FP.

Prevencionistas: F.P está estudiando los puestos intermedios para todos los servicios prevención.

ISA APOYA ESTA MODIFICACIÓN.

3.- Negociación de la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. (Expte. 279-21).

La representante de la Consejería informa a las organizaciones sindicales de los motivos que han llevado a la citada modificación. La tramitación se inició en el mes de septiembre existiendo crédito en el ejercicio para poder dotar determinados puestos y con el compromiso de dotar el resto una vez aprobada la Ley de Presupuestos para 2022.

Dado el momento en el que nos encontramos y con objeto de utilizar el crédito disponible se ha optado por continuar con el expediente lo cual motiva la convocatoria de esta mesa técnica extraordinaria, hasta tanto tenga lugar la aprobación de los próximos presupuestos, momento en el que se tramitará la dotación de plantilla por el importe que corresponda. Teniendo en cuenta las necesidades de disponer de puestos de estas características no podíamos esperar al año 2022, por ello una vez que se ha realizado la separación de las Delegaciones Territoriales de Educación y Deporte e Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación el número de puestos existentes conforme a la normativa de Prevención de Riesgos Laborales de personal técnico de Nivel Superior es insuficiente para poder llevar a cabo las competencias en la materia dado el volumen de centros y personal existente en la Consejería. El número de puestos a incrementar conforme a los existentes actualmente serían 2 por Delegación Territorial, dotándose actualmente 9 puestos con el crédito existente en el ejercicio, 1 en cada una, salvo en la provincia de Málaga que se ha estimado necesario dotar 2 puestos, siendo el total de puestos creados 16.

ISA, interviene manifestando la satisfacción por la creación de puestos y en este caso tratándose de puestos de prevención de riesgos laborales, aunque consideran que falta el personal técnico intermedio y básico en el mismo sentido que el resto de organizaciones.

Cualquier relación de puestos de trabajo debe adecuarse al Lenguaje no sexista y más tratándose de esta Consejería a la que representa la Jefa del Servicio de Personal y Admon General por lo que debe instarse que se aplique con carácter general y no solo en una modificación.

Sobre la ASSDA que se aclare de que se trata y si es una modificación o no porque la documentación completa no se ha aportado si es el caso.

Tras lo expuesto en la mesa técnica

1. Desde ISA valoramos positivamente la adaptación de la RPTs hacia el uso de un LENGUAJE NO SEXISTA tanto en los puestos que se modifican, como en los puestos que se crean en esta RPT.

Agradeceríamos que se hiciera una revisión integral DE OFICIO para adaptar toda la RPT de esta Consejería por completo a dicho uso de un lenguaje no sexista.

2. Desde ISA solicitamos que se aproveche la modificación de esta RPT para DOTAR la plaza desdotada de **“ASESOR/A TÉCNICO”** (11156310)

LA administración:

*En realidad la inclusión de los puestos de la ASSDA no obedece a ninguna modificación y no debería estar en la simulación dado que se trata de un error en determinados puestos que cuando se crearon constaban como “adscripción funcional” a la citada Agencia, no obstante como consecuencia de varias modificaciones y los cambios que han sufrido las rpt ha desaparecido el requisito existente por lo que se aportará para que se lleve a Mesa Sectorial directamente, se comunicará a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, no obstante se enviará la documentación a la representación sindical para que comprueben lo que se está explicando en esta Mesa Técnica. **En Mesa Sectorial se aclaró que ha sido una modificación por un error que se arrastraba desde hace años.***

*Por otro lado respecto a la creación de códigos únicos se trata de poder identificar correctamente cada uno y cuando sea necesario nuevamente realizar adecuaciones no se tienen que duplicar o dividir sobre todo si se trata de puestos que ya estén ocupados, hay una mayor dificultad para ello. **En MS se dijo que no se crearían más códigos únicos en las distintas RPT,s.***

Con respecto al lenguaje y la adaptación de los puestos se suelen ir realizando cada vez que hay una modificación de rpt, ese es el criterio utilizado por la citada Dirección General.

Sobre la necesidad de creación de estos puestos según el el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Consejería que también contempla los puestos de nivel intermedio y básico como necesarios para la efectividad completa, por ello se ha apostado por incluirlos aunque actualmente en la Dirección General de RRHH y FP no se ha definido esta categoría de puestos y tampoco en la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral que ha apoyado la propuesta de creación de puestos en la Consejería pero que no ha determinado tampoco cual sería la estructura preventiva en la Junta de Andalucía por tanto no se puede hacer otra cosa actualmente. por lo que debe estar dotada de medios suficientes exigidos de conformidad con el R.D. 39/1997 aplicable en materia de Servicios de Prevención . Así mismo en su intervención indica que el Plan de Prevención de Riesgos Laborales está disponible y se ha comunicado y enviado al Comité de Seguridad y Salud antes de aprobarse por lo que se ha cumplido con lo que dispone la normativa en su tramitación para aprobarlo, no obstante puede enviarse si es necesario. Es necesaria la modificación de la relación de puestos de trabajo ya que la Consejería dispone de 232 centros de trabajo y un número aproximado de 6000 personas por lo que está justificada la creación

ISA apoya esta modificación.